

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM PROPIETARIA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE QUINDÍO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Quindío del Ministerio del Trabajo, el doctor **ANDRÉS LEONARDO SALAZAR WHITE**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.855.214 expedida en Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, identificada con el NIT. 830.129.586-0, propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y el Certificado de Matrícula Mercantil del Colegio de Bachillerato Integral del Quindío expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío, los cuales se adjuntan para que hagan parte integral del presente documento y la doctora **ANA GLEDIS MEJÍA GIRALDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.905.857 expedida en Armenia (Quindío), actuando en su calidad de **DIRECTORA (E) TERRITORIAL DE QUINDÍO** del Ministerio del Trabajo que de manera conjunta con la doctora **GINA MARCELA ALVARADO GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.424.812 expedida en Neiva (Huila), actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE BOGOTÁ** del Ministerio del Trabajo dado que el domicilio principal de la empresa es Bogotá, D.C., celebran el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

- Mediante Acta de Asamblea de Asociados del 10 de octubre de 2003, con inscripción No. S0021033 de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil tres (2003) de la Cámara de Comercio de Bogotá, fue inscrita la **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, identificada con NIT 830.129.586-0, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y que tiene como objeto principal el de promover el desarrollo integral del ser humano a través del fomento de la

DIRECCION TERRITORIAL DE QUINDIO
Calle 23 número 12-11 Armenia Quindío Colombia PBX: 7440508
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-402-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM PROPIETARIA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

educación informal y de las actividades culturales, diseñando, implementando y ejecutando programas o proyectos claros y viables que propendan por el progreso social, educativo, cultural y económico de las comunidades, atendiendo integralmente a todo tipo de poblaciones, ofreciendo alternativas de formación y actualización en los campos laboral y académico, con el objeto de mejorar el nivel de vida de las colectividades.

2. La **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, identificada con NIT 830.129.586-0, es propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, inscrito en la Cámara de Comercio de Armenia, con matrícula mercantil No. 124299 del 19 de mayo de 2003, con domicilio en la ciudad de Armenia y que tiene como actividad económica principal la educación de instituciones universitarias o de escuela tecnológicas.
3. La Dirección Territorial de Quindío, adelanta Averiguación Preliminar, por solicitud Radicada con el No. 109 de fecha 16 de enero de 2015 y ordenada a través del Auto No. 135 del 16 de febrero de 2015, contra la **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, por presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.
4. La **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, tiene vinculados indirectamente a un total de dos (2) trabajadores docentes con contratos de prestación de servicios; de ese total, los dos (2) trabajadores serán vinculados directamente por la **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Quindío, el día 15 de abril de 2015, le da a conocer al doctor **ANDRÉS LEONARDO SALAZAR WHITE**, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2015
		Página 3 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM PROPIETARIA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

6. Mediante escrito radicado con fecha 24 de abril de 2015 bajo el No. 0947, la señora **JULIANA NARANJO LONDOÑO**, en calidad de Directora de la **FUNDACION HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que está dispuesta a cumplir los compromisos para suscribir el Acuerdo.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO** procede a presentar a través de su Representante Legal doctor **ANDRÉS LEONARDO SALAZAR WHITE**, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. **Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, Forma, duración y fecha de Contratación**

El doctor **ANDRÉS LEONARDO SALAZAR WHITE**, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo de siete (7) meses, a un total de dos (2) trabajadores, atendiendo lo establecido en el artículo 46 del CST y de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

N ^o	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Marion Irina Ortiz Tamayo	1.094.921.990	Catedrático	Termino fijo inferior a un año	Siete (7) meses	22 de abril de 2015	Contrato Prestación de Servicios
2	Gloria Isabel Ramirez	24.579.989	Secretaria	Termino fijo inferior a un año	Siete (7) meses	22 de abril de 2015	Contrato Prestación de Servicios

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: NC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM PROPIETARIA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Total trabajadores de la Fundación antes de la formalización: Cero (0).

Total de trabajadores formalizados: Dos (2).

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO** de propiedad de la **FUNDACION HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuó en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
2	Término fijo de siete (7) meses	22 de abril de 2015
TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS 2		

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

Las Directoras Territoriales de Quindío y de Bogotá, dejan expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y las Direcciones Territoriales de Bogotá y de Quindío, que verificaron el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, las Direcciones Territoriales de Bogotá y de Quindío, previenen a la **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE**

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM PROPIETARIA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Territoriales de Bogotá y de Quindío, verificarán mediante visitas de seguimiento al **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, de propiedad de la **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**.

Las visitas de seguimiento se realizarán a los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, a través de su Representante Legal doctor **ANDRÉS LEONARDO SALAZAR WHITE**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, a través de su Representante Legal doctor **ANDRÉS LEONARDO SALAZAR WHITE**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM PROPIETARIA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, suministrará a la Dirección Territorial de Quindío, el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

La Vigencia del presente Acuerdo es de tres (3) años, contados a partir de la suscripción del presente Acuerdo.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La **FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM**, propietaria del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de socialización de fecha 20 de abril de 2015, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en un (1) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM PROPIETARIA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, las Direcciones Territoriales de Bogotá y de Quindío, imparten la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de las Directoras Territoriales de Bogotá y de Quindío.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la **FUNDACION HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM** y el Certificado de Matricula Mercantil del **COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar a la cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, a los 28 días del mes de Abril del año 2017. 28 ABR 2017

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM PROPIETARIA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ:


GINA MARCELA ALVARADO GONZÁLEZ
 Directora Territorial de Bogotá

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE QUINDIO:


ANA GLEDIS MEJÍA GIRALDO
 Directora (E) Territorial Quindío

POR LA FUNDACION HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM, PROPIETARIA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO INTEGRAL DEL QUINDÍO:


ANDRÉS LEONARDO SALAZAR WHITE
 Representante Legal